



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 626/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 362/15 de 10 de Febrero de 2015 que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 019/2015, denominada "Contrato Para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles, y Otros", ID 3447-38-LE15; Acta de Apertura de 20 de Febrero del 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 372/2015, de 09 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a DISAL CHILE LTDA.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **DISAL CHILE LTDA.**, RUT 96.824.110-9, representada por don **José Espinoza Barra**, RUT 7.361.875-4, ambos con domicilio en Avenida Las Torres N° 6108, Peñalolén, Santiago, la Propuesta Pública N° 019/2015, denominada "Contrato Para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles, y Otros", ID 3447-38-LE15, conforme los siguientes valores:

ITEM	DETALLE	Valor Neto Diario	Valor Neto Semanal	Valor Neto Mensual
1	Baño Modelo Estándar	A.- \$30.000.-	B.- \$40.000.-	C.- \$52.000.-
2	Baño Modelo Especial	A.- \$35.000.-	B.- \$48.000.-	C.- \$57.000.-
3	Baño Modelo Ejecutivo	A.- \$40.000.-	B.- \$56.000.-	C.- \$65.000.-
4	Caseta Ducha	A.- \$30.000.-	B.- \$35.000.-	C.- \$40.000.-
5	Caseta Vestidor	A.- \$25.000.-	B.- \$35.000.-	C.- \$45.000.-
Valor Total Neto		\$ 160.000	\$ 214.000	\$ 259.000
I.V.A		\$ 30.400	\$ 40.660	\$ 49.210
Valor Total Bruto		\$ 190.400	\$ 252.660	\$ 308.210

2.- Apruébese el servicio de suministro de los bienes y servicios higiénicos portátiles detallados en la Tabla del N° 1, con **DISAL CHILE LTDA.**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por los **precios unitarios ahí señalados, más IVA**; por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la aprobación del Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 626/2015.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° **215.22.09.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ra.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal